



CARTA CIRCULAR No. 19

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REVISORES FISCALES DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, MULTIACTIVAS E INTEGRALES CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO

DE: SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO: PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS 2020

FECHA: Bogotá D.C., 22 de enero de 2021

SES - Carta Circular No.

Página 1 de 2

Con fundamento en el análisis del comportamiento de la cartera, de los indicadores de calificación por riesgo, así como de la situación económica evidenciada a causa de la emergencia sanitaria por la que actualmente atraviesa el país y en el entendido que el proceso de seguimiento de la cartera, es una de las etapas fundamentales para administrar adecuadamente el riesgo crediticio, según las disposiciones contenidas en el numeral 2.4 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera - Circular Externa 04 de 2008, la Superintendencia solicitó a las cooperativas de ahorro y crédito y a las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, en la INSTRUCCIÓN OCTAVA de la Circular Externa No.17 de 2020, realizar el proceso de evaluación de la cartera de créditos con corte al mes de noviembre de 2020 y reflejar los resultados al cierre del mes de diciembre del mismo año, considerando las perspectivas de reactivación de la actividad económica de sus deudores.

Por lo anterior, se solicita remitir la siguiente información:

1. Copia del manual o reglamento vigente que contiene las metodologías y técnicas analíticas aprobadas por el consejo de administración para la evaluación de la cartera de créditos, así como las políticas para el proceso de clasificación y recalificación de los créditos, producto de las evaluaciones realizadas por el comité de evaluación de la cartera de créditos, adjuntando copia del acta del consejo en la que conste la aprobación de los documentos donde estén plasmados dichos lineamientos.
2. Informe con los resultados de la evaluación de la cartera de créditos realizada en el año 2020, adjuntando archivo en Excel según formato anexo, con los siguientes datos: nombre y NIT del deudor, número del crédito, calificación y valor del deterioro antes del proceso de evaluación, calificación y valor del deterioro después del proceso de evaluación.



Identificador: FKZ-5a17-10cc-7lev-iGOp-4e9S-rRM=
Copia en papel auténtica de documento electrónico

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

